



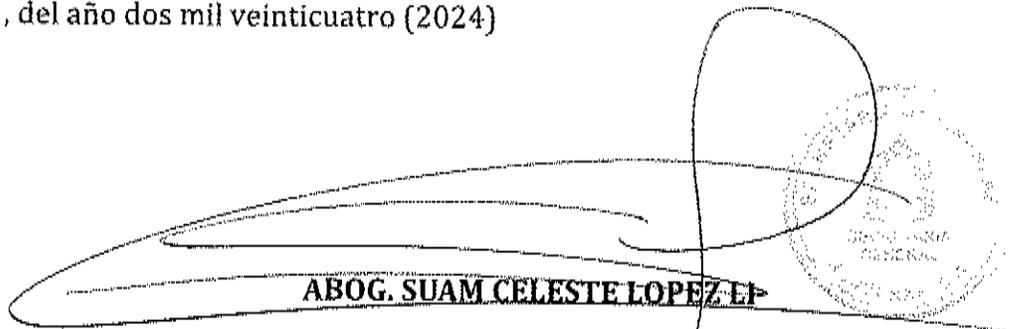
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA

La suscrita delegada de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizada para este acto mediante Acuerdo Ejecutivo No. 472-2022, de fecha veintiuno (21) de octubre del año dos mil veintitrés (2023), mediante este acto procede a notificar al abogado (a) **CARLOS TERCENIO HERRERA ESPINOZA** en su condición de apoderado legal de "**JUAN YAMIL SABAT FUNES**" de la (providencia) incoada en el expediente N. **S2018002318**, de ingreso que literalmente dice:

"EXPEDIENTE S2018002318, SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS, DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE FRANQUICIAS ADUANERAS. -Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dos (02) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024). **VISTA:** La solicitud junto con los documentos que se acompañan, presentados en fecha seis (06) de septiembre del año dos mil dieciocho (2018), por el/la Abogado(a) **CARLOS TERCENIO HERRERA ESPINOZA**; actuando en su condición de apoderado legal del Señor: **JUAN YAMIL SABAT FUNES**. quien solicita **VENTA DE VEHICULO**, previo a resolver y para mejor proveer requiérase al compareciente a efecto de que presente en legal y debida forma la siguiente documentación: 1. **BOLETA DE REVISIÓN VIGENTE**. Toda la documentación requerida en los numerales anteriores deberá ser presentada en forma impresa, para lo cual se concede el plazo de 10 días hábiles con el apercibimiento de que, si así no lo hiciere, se archivarán las diligencias sin más trámite. **ARTÍCULO 87 NUMERAL 1 Y 3, 89 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO VIGENTE 48,56, 63 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. -NOTIFIQUESE.. - "FYS PAMELA LIZBETH OYUELA GALINDO** Acuerdo de Delegación No. 473-2022"

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los uno (01) días del mes de marzo, del año dos mil veinticuatro (2024)



ABOG. SUAM CELESTE LOPEZ L.

ACUERDO DE DELEGACIÓN NO.472-2022